

10.300

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de La Rioja a la Declaración de la Organización Mundial de la Salud -OMS- que establece al año 2020 como "Año Internacional del Personal de Enfermería y Partería".-

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Interés Provincial a todo evento cultural, educativo, turístico, económico, social, científico y/o deportivo a realizarse durante el año 2020, cuyo desarrollo estuviera a cargo de entidades públicas o privadas concernientes a revalorizar, destacar y resignificar el trabajo de los Enfermeros y Parteros en la actualidad.-

ARTÍCULO 3º.- Institúyase al mes de noviembre del año 2020 como "Mes de La Enfermería y Partería", tomando en cuenta especialmente al día 21 de noviembre -Día Nacional de la Enfermería.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes para solventar los gastos que demande la ejecución de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por las diputadas CRISTINA SAÚL, TERESITA LEONOR MADERA, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, EGLE MARICEL MUÑOZ, SYLVIA SONIA TORRES, CARLA NOELIA ALIENDRO y GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-


L E Y N° 10.300.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RITA DEL CARMEN GESSA
PR. SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA